654

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 29 MAYO 2009

Visto el Memorando N° 157-2009-FCS/UNSCH de la Facultad de Ciencias Sociales sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia matriculados en las asignaturas de HI-350 Historia Inca, AQ-344 Arqueología Peruana III y AQ-342 Técnicas de Investigación Arqueológica I, con el itinerario Ayacucho-Pisco-Lima-Trujillo-Chiclayo y viceversa, a partir del 11 al 20 de junio de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en las asignaturas de HI-350 Historia Inca, AQ-344 Arqueología Peruana III y AQ-342 Técnicas de Investigación Arqueológica I, con el itinerario: Ayacucho-Pisco-Lima-Trujillo-Chiclayo y viceversa, por el período de diez (10) días, a partir del 11 al 20 de junio de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad movil Mercedes Benz de placa US-1240, bajo la responsabilidad de los docentes José Alberto Ochatoma Paravicino y Martha Cabrera Romero, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ALANYA VILA, Liz Pamela
02	AMIQUERO PRADO, Jhoel Angel
03	ARANGO CLAUDIO, Cintia Yanina
04	ARONES OCHANTE, Javier Michael
05	ATAO QUISPE, Marlene
06	AYBAR VILLALOBOS, Maicol Jhon
07	BAUTISTA TINEO, Deysi Noemi
08	BELLIDO HUAÑA, Hilda Mirtha
09	CALLE SUAREZ, Cesar Harry
10	CAMASSI DE LA TORRE, Alan Rafael
11	GONGA TAIPE, Jose
12	CAPCHA CONDORI, John Edmert
13	CUBA RAMOS, Fran Antony

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2009-UNSCH-R

14. CORDOVA CORDOVA, Walter Andres
15. CORDOVA VILA, Fidel
16. CHALCO VILCHEZ, Ronald
17. CHATI QUISPE, Guido Ernesto
18. DE LA CRUZ GOMEZ, Ronald
19. DE LA CRUZ HUAYTALLA, Rocio
20. DURAND ARAUJO, Joseph
21. ESPINOZA MENDOZA, Eloy
22. GAMBOA VEGA, Sergio
23. GUTIERREZ SOLIER, Espirita Maribel
24. GUTIERREZ TELESFORO, Ana
25. GUERREROS CCORAHUA, Edwin
26. GUTIERREZ PATIÑO, Eduar Efrain
27. HUAMAN CORDOVA, Jose Antonio
28. HUAMAN CUBA, Edith
29. HERMOZA ALARCON, Joel Hector
30. HUAMANI DIAZ, Jhon Rene
31. HUAMANI LLAMOCA, Flavio Juan
32. ISLA CURI, Juvenal Roger
33. LAZO RAMOS, Darwin
34. LAURA ROJAS, Maquel
35. LUJAN RUIZ, Cesar Yoel
36. LLALLAHUI BAUTISTA, Reider
37. MENDIETA GALINDO, Edgar
38. MENDIVIL PANTOJA, Irwin Amador
39. MURILLO CALDERON, Roger
40. NIETO MARTINEZ, Carmen
41. NAHUI SALAZAR, Liz Edith
42. OCHOA ZEA, Elizabeth
43. PALACIOS LINDO, Gabriela Milagros
44. PAREDES HUARCAYA, Hamilton
45. QUIHUI ORELLANO, Lida
46. QUISPE CAVALCANTI, Vilma
47. QUISPE CHACCHI, Moises Mariano
48. SULCA FLORES, Jorge Ronald
49. SULCA HUARCAYA, Nils Ramiro
50. TICLLA CHACCHI, Angel Benjamín

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para 02 docentes y 02 choferes (S/. 861.00 c/u)	3,444.00

- José Alberto Ochatoma Paravicino
- Martha Cabrera Romero
- César Osnayo Guillén
- Nazario Flores Yauri

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2009-UNSCH-R

b) Combustibles y otros

- Petróleo	2,760.00
- Servicios de terceros	500.00

c) Ayuda económica a estudiantes (*S/. 70.00 c/u*) 3,500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Viáticos de docentes y choferes, combustible y otros**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -1677-

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/egj.